

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00089-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, por medio del cual el ejecutado manifiesta que se encuentra en desacuerdo con la presente demanda, se aclara el petente que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución, fechado el 17 de junio de 2019; razón por la cual, tal pronunciamiento se torna extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
754c21ff305a96e178adffc7350f37716da65637515430e3bd3ece
1fb84ab2a0

Documento generado en 23/02/2021 11:57:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>